

Bogotá, D.C., 13 de abril 2020

Señores:

MV INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.
HECTOR FABIO HINCAPIE MOLINA
PREVEO S.A.S.
PAYC S.A.S.
EDYCO
ARQ CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).*

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Actividades a desarrollar:

El CONTRATISTA deberá entregar a la Supervisión del contrato a celebrar, los siguientes productos en medio físicos y digital:

- Desempeño de la geometría y los sistemas de conexión de la barrera anti-oleaje diseñada para el proyecto de la Construcción de la Base Náutica Mixta de Necoclí.
- El estado de las obras que se encuentran ejecutadas versus los diseños entregados.
- Razones que provocaron la problemática expuesta en el ítem 3.1. Antecedentes constructivos y problemática actual.
- Propuesta técnica de solución que permita poner en funcionamiento el proyecto bajo el cumplimiento de las normas vigentes y estándares de calidad pertinentes.
- Presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que permita la terminación del proyecto.

Nota 1: Es importante mencionar que, dentro de la propuesta presentada deberán contemplarse los estudios que se requieran para determinar las causas de los inconvenientes presentados y la solución técnica que debe aplicarse, así como también las demás actividades que se necesiten adelantar en beneficio del cumplimiento del resultado esperado.

Nota 2: De ser necesaria para la elaboración de su propuesta información adicional, por favor requerirla a través de los siguientes correos: jrozo@fontur.com.co y jbaron@fontur.com.co.

➤ **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1.1. Alcance del objeto:

- 1.1.1. Determinar las condiciones físico oceanográfico que fueron presentadas para el área de interés si fueron o no apropiadas para el diseño de las obras de un rompeolas.
- 1.1.2. Efectuar una revisión de los documentos generados que soportan la modelación oceanográfica del oleaje, corrientes, nivel del mar desde aguas profundas hasta el área de interés, con la información suministrada por el P.A. FONTUR, que suministrará las condiciones oceanográficas utilizadas para el diseño de las obras.
- 1.1.3. Revisión de cumplimiento de especificaciones de construcción.
- 1.1.4. Revisión estado actual de elementos construidos, para lo cual el CONTRATISTA realizará las visitas que sean necesarias al sitio del proyecto.
- 1.1.5. Informe de desempeño actual de la geometría y los sistemas de conexión de la barrera anti oleaje diseñada para el proyecto de la Construcción de la Base Náutica Mixta de Necoclí.
- 1.1.6. Informe del estado actual de las Obras que ya estaban ejecutadas versus los Diseños y cronograma de obra entregados.
- 1.1.7. Relacionar la causa de los “daños ocurridos y la no funcionalidad” del sistema anti oleaje (aportar los estudios).
- 1.1.8. Elaboración de propuesta técnica de solución con base en los resultados arrojados de la revisión integral de los estudios existentes, informes de interventoría.
- 1.1.9. Elaboración de presupuesto necesario para el cumplimiento de actividades que permitan la terminación del proyecto (aportar estudios).

- 1.1.10. Revisión de ingeniería de detalle actual para Construcción de la Base Náutica Mixta en el municipio de Necoclí. Contempla revisión de modelo oceanográfico, diseños, planos, plan de ensayos y control de calidad de la obra.
- 1.1.11. Inspección de campo a cada uno de los módulos de la barrera flotante, con la elaboración de análisis para determinar su actual condición (formas y conexiones).
- 1.1.12. Determinar cuáles fueron las causas principales, que ocasionaron el desarticulamiento entre sí, de los diferentes módulos de la barrera anti-oleaje.

1.2. Obligaciones de carácter general del contratista:

Son las necesarias para verificar el correcto desarrollo del proyecto de acuerdo a las especificaciones indicadas por FONTUR.

- 1.2.1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con las labores encomendadas y con aquellas obligaciones que se requieran para cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- 1.2.2. Garantizar la buena calidad de los instrumentos de medición y elementos que utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 1.2.3. Obtener en forma legal y oportuna todos los instrumentos y suministros que se requieran para la ejecución de las actividades para no retrasar el avance de los trabajos.
- 1.2.4. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios, adecuados y suficientes según fechas indicadas.
- 1.2.5. Ser el encargado y único responsable de realizar el peritaje a la base náutica en Necoclí.
- 1.2.6. El CONTRATISTA presentará su oferta incluyendo gastos de personal técnico y especializado requerido así como el transporte de elementos a suministrar.
- 1.2.7. Repetir por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor delegado por FONTUR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa, o que no cumpla las especificaciones indicadas en el presente documento ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 1.2.8. Cumplir en todo momento con las normas del Código de Policía Local, indicadas en la zona donde se llevarán a cabo las actividades.
- 1.2.9. Estudiar detalladamente la documentación del contrato de consultoría No. FNT-073-2014, documentación del contrato de obra No. FNT-044-2018, documentación del contrato de interventoría No. FNT-057-2018.
- 1.2.10. Revisar la documentación e información sobre el proyecto existente en otras fuentes.
- 1.2.11. Revisar y constatar la identificación y características del terreno sobre el cual se desarrollarán el peritaje de la base náutica.
- 1.2.12. Verificar que el proyecto diseñado cumpla con todos los requerimientos mínimos definidos en los documentos de selección y de contratación y documentos anexos.
- 1.2.13. Verificar que los resultados del peritaje se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas, sismos resistentes, eléctricos, de agua, de gas, de servicios públicos, de seguridad, los planes de ordenamiento, legislación ambiental y todas la normatividad vigente nacional y territorial, comprobando que se incorporan las recomendaciones del Viceministerio de Turismo y del Administrador del FONTUR.
- 1.2.14. Sugerir cambios que optimicen la calidad de los diseños.

- 1.2.15. Contar con un equipo técnico profesional en cada uno de las actividades a ejecutar, adicionalmente los informes y/o documentos de carácter técnico deben entregarse suscritos por el profesional que los elaboró, adjuntar copia de la matricula profesional, junto con el documento que evidencia la formación profesional según sea.

➤ **VALOR A CONTRATAR:**

El valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$35.700.000) M/CTE**. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. Para la cotización debe tener en cuenta el personal mínimo requerido.

1.1. Fuente de Recursos:

FUENTE	PROYECTO	DDP No.	VALOR A COMPROMETER
PARAFISCALES	ASESOR EXTERNO PARA REALIZACIÓN DE UN PERITAZGO TÉCNICO EN EL PROYECTO EN EJECUCIÓN DE LA BASE NÁUTICA MIXTA EN NECOCLÍ – ANTIOQUIA.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95 del 11 de marzo de 2020	\$ 35.700.000

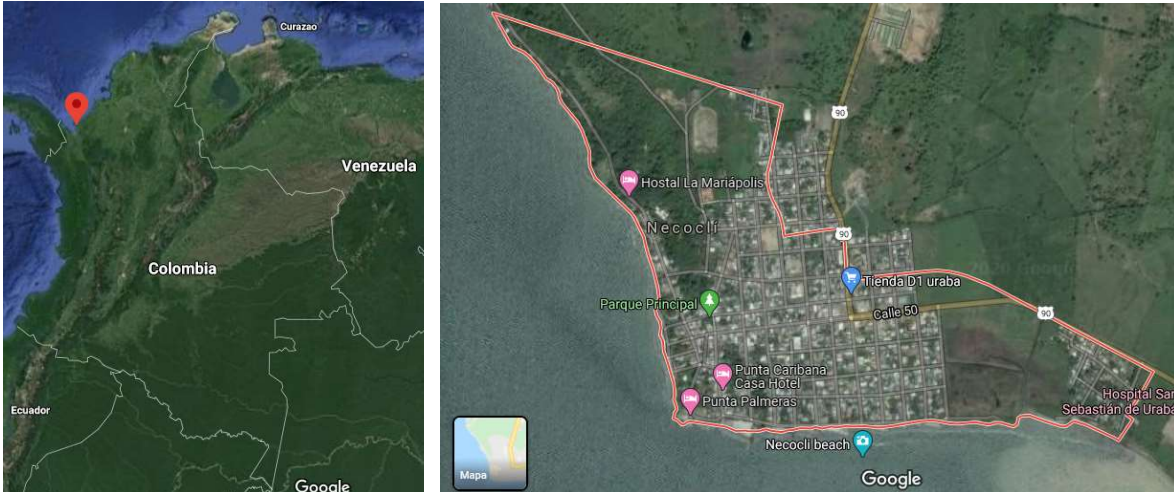
➤ **FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

- Un primer pago de 20% del valor total del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista al administrador de FONTUR, previo la aprobación de:
 - I. La póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil.
 - II. Suscripción del acta de inicio.
 - III. La aprobación del cronograma de actividades por parte de la supervisión
- Un último pago equivalente al 80% del valor total de la orden de servicio, a la suscripción del acta de terminación y liquidación del presente contrato, previa suscripción del acta final de recibo de los productos entregables a satisfacción suscrito por el contratista y la supervisión.

- **DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos necesarios y aprobación de las garantías.

➤ **LUGAR DE EJECUCION:**

Necoclí es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el mar Caribe y con el municipio de San Juan de Urabá, por el este con el municipio de Arboletes, por el sur con el Municipio de Turbo y por el oeste con el mar Caribe. Su cabecera dista 391 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia. El municipio posee una extensión de 1.361 kilómetros cuadrados.



➤ **EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:**

Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
MV INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.	info@mvinco.com	316 453 8698	Presentó cotización para realizar las actividades en la base náutica de Necoclí.
HECTOR FABIO HINCAPIE MOLINA	fabiohincapie@costa.net.co	315 307 2213	Presentó cotización para realizar las actividades en la base náutica de Necoclí.
PREVEO S.A.S.	juanm.diaz@preveo.com.co	57 (1) 520 3500	Presentó cotización para realizar las actividades en la base náutica de Necoclí.
PAYC S.A.S.	mercadeo@payc.com.co	57 (1) 325 65 00	Presentó cotización para realizar el peritaje al convenio No. 273-2012 Proyecto "Restauración integral del Teatro Santa Marta"
EDYCO	comercial@edyco.co	57 (1) 6953962	Presentó cotización para realizar el peritaje al convenio No. 273-2012 Proyecto

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
			"Restauración integral del Teatro Santa Marta"
ARQ CONSULTORÍA	info@arqconsultoria.com	57 (1) 691 8022	Presentó cotización para realizar el peritaje al convenio No. 273-2012 Proyecto "Restauración integral del Teatro Santa Marta"

Cabe aclarar que la presente convocatoria está abierta a la presentación de cualquier interesado, con el fin de incentivar la pluralidad de oferente del presente proceso.

➤ **JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta que el P.A FONTUR, se encuentra ejecutando las obras de construcción de "LA BASE NÁUTICA" amparado por el Contrato de Obra No. FNT-044-2018 en el Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia, la cual se encuentra localizada en el malecón de Las Américas ubicado en el casco urbano del municipio, según diseños suministrados por la empresa **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG12 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** a través del Contrato de Consultoría No. FNT-073-2014.

Contrato No. FNT-073-2014 donde se encuentra enmarcado el proyecto en tres (3) fases:

• **FASE I – TRABAJO DE CAMPO Y DIAGNÓSTICO Y ALTERNATIVAS:** EL CONTRATISTA deberá haber suscrito acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos respectivos. Los estudios documentales y de campo se realizaran teniendo en cuenta las normas vigentes según aplique en cada caso. Para la culminación de esta fase se realizará informe con los análisis y resultados de los estudios realizados acerca de:

1. Estudio del clima
2. Análisis de vientos
3. Régimen de oleaje, con implementación de los modelos
4. Análisis de corrientes y mareas
5. Granulometría
6. Batimetría
7. Estudio de línea de costa
8. Geología y geotecnia
9. Análisis de huracanes (eventos extremos)
10. Levantamiento topográfico con planimetría de la zona de tierra
11. Inicio de consultas ante las entidades competentes de los requisitos para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la realización de la obra.
12. Certificación de disponibilidad de servicios públicos emitida y firmada por los prestadores de los servicios respectivos.
13. Propuestas de diseño arquitectónico, a nivel de anteproyecto, teniendo en cuenta materiales y arquitectura característica de la zona y la normativas vigentes.

• **FASE II – INGENIERÍA DE DETALLE:** El CONTRATISTA deberá haber culminado en su totalidad los estudios y análisis de la fase precedente (Fase I). En la Fase II el contratista deberá entregar los diseños arquitectónicos y técnicos definitivos especificando la localización de la base náutica y de los embarcaderos, elementos principales, capacidad de atraque y tamaño de las embarcaciones, cumpliendo con los siguientes ítems:

1. Diseño arquitectónico detallado, incluyendo detalles técnicos y constructivos:
 - a) Base náutica: Cafetería, punto de información / administración, aula, baños con vestidores y depósito para equipos náuticos deportivos.
 - b) Embarcadero base náutica.
2. Calculo de las estructuras propuestas de la base náutica con memorias de cálculo.
3. Diseño detalle de las estructuras de cimentación de la base náutica.
4. Diseño detalle de la estructura del embarcadero:
 - a) Análisis carga
 - b) Modelación estructuras f.e.m.
 - c) Análisis interacción suelo – estructura
 - d) Análisis y diseño sistema defensas
 - e) Diseño detalle estructuras cimentación
 - f) Diseño detalle de los sistemas constructivos a utilizar (fijos o flotantes)
 - g) Elaboración términos de referencia (para construcción)
5. La descripción del proyecto tendrá que definir y precisar lo siguiente:
 - a) Diseño de detalle de la estructura: en el caso de estructuras fijas mediante la modelación con Método de Elementos Finitos, y para embarcadero flotante y rompeolas flotantes, mediante el uso de modelos apropiados tipo: no hidrostático de superficie libre, modelos tipo Boussineq o modelos convencionales tipo SPH (Smooth Particle Hydrodynamics).
 - b) Definir las dimensiones completas, posición y configuración de las estructuras.
 - c) Estimar modificaciones de la línea de costa, resultados de construcción de las obras.
 - d) Optimizar las estructuras desde el punto de vista de costos – beneficio
 - e) Asegurar el carácter no nocivo de las obras hacia el medio ambiental, la deriva litoral y las playas adyacentes.
 - f) Determinar el calado máximo de las embarcaciones y su cantidad aproximada
 - g) Presentar avance de los trámites de los permisos y licencias necesarios para el desarrollo del proyecto, ante las autoridades competentes.
 - h) Realizar el proceso de consulta previa conforme a los requisitos de ley, cuando aplique
6. Seguimiento del avance de los trámites sobre los permisos y licencias necesarias para el desarrollo del proyecto, ante las autoridades competentes.
7. Realizar el proceso de consulta previa conforme a los requisitos de ley, cuando aplique.

- **FASE III: DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, PERMISOS Y LICENCIAS:** Para dar inicio a esta fase, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de la etapa precedente por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo. En esta etapa el CONTRATISTA deberá realizar la revisión, ajuste y complementación de los diseños arquitectónicos y técnicos hasta cabal satisfacción.

El tiempo estimado para esta etapa estará además destinado para el desarrollo del componente ambiental, para la solicitud y obtención de las licencias y permisos necesarios para la realización de la futura obra del proyecto, así como para la realización del presupuesto y análisis de precios unitarios:

1. Detalles constructivos, arquitectónicos y técnicos finales.
2. Informe final plan de manejo ambiental.
3. Permisos y licencias:
 - a) Licencias y demás permisos ambientales expedidos y firmados por la entidad ambiental competente, cuando aplique.
 - b) Certificado de concesión o permiso de construcción ante la Dirección General Marítima – Dimar, que correspondan en aguas marítimas y de playa.
4. Licencia de Construcción.
5. Presupuesto discriminado por ítems y capítulos. Análisis de precios unitarios (APUs), y especificaciones técnicas y arquitectónicas detalladas de cada actividad. Detalle de AIU y cálculo estimado para la interventoría de la Obra.
6. Para la liquidación del contrato, el consultor deberá presentar todas las licencias y permisos requerido para su posterior Construcción.

1.1. Antecedentes constructivos y problemática actual:

Durante la ejecución y construcción de las obras referentes a los módulos que componen la barrera anti-oleaje se presentaron inconvenientes en el momento de la instalación de cada uno de ellos, provocando afectaciones entre sí, que impiden su unión y funcionamiento. Con base en la información suministrada por el Consorcio ARCA-INSOL que se encuentra realizando la interventoría bajo contrato FNT 057 – 2018 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA”**, y nos informa lo siguiente:

“La interventoría con acompañamiento del contratista de obra verificaron de manera detallada la fabricación, geometría transporte e instalación de los módulos de la barrera anti oleaje además de comprobar que estos fueran acordes a los sugerido por los diseños presentados en el contrato FNT-073-2014.”



Figura 1. Seguimiento a la construcción de los módulos de la barrera anti oleaje.

DINACOL S.A.S.															
Programa de Aseguramiento De Calidad de Obra															
ENVIO CILINDROS DE CONCRETO AL LABORATORIO															
OBRA: BARRERA ANTIOLEAJE, MUELLE TURISTICO NECOCLI										RESULTADOS DE ENSAYOS					
Nº	FECHA DE TOMA DE MUESTRA	LOCALIZACION	RESISTENCIA DE DISEÑO (PSI)	CONCRETO TIPO	MUESTRA No	PROVEEDOR	ASENTAMIENTO pug	EDAD ENSAYO	FECHA DE ROTURA	OBSERVACION	RESISTENCIA (Figuras)	RESISTENCIA (PSI)	% RESPECTO A F _c Teórico	OBSERVACION	Laboratorio de Ensayo
1	20-Jun-19	MODULO 1	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	27-Jun-19	ENSAYADO	497.7	7121	102%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	20-Jun-19		7000					7	27-Jun-19	ENSAYADO	516.8	7396	106%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	20-Jun-19		7000					28	18-Jul-19	ENSAYADO	621.8	8965	127%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
4	20-Jun-19		7000					28	18-Jul-19	ENSAYADO	592.2	8484	121%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
5	20-Jun-19		7000							TESTIGOS					
6	20-Jun-19		7000							TESTIGOS					
1	04-Jul-19	MODULO 2	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	11-Jul-19	ENSAYADO	555.7	8093	116%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	04-Jul-19		7000					7	11-Jul-19	ENSAYADO	583.1	8334	119%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	04-Jul-19		7000					30	03-Aug-19	ENSAYADO	633.8	9079	130%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
4	04-Jul-19		7000					30	03-Aug-19	ENSAYADO	695.8	9964	142%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
5	04-Jul-19		7000							TESTIGOS					
6	04-Jul-19		7000							TESTIGOS					
1	27-Jul-19	MODULO 3	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	03-Aug-19	ENSAYADO	643.5	9209	132%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	27-Jul-19		7000					7	03-Aug-19	ENSAYADO	634.9	9093	130%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	27-Jul-19		7000					28							
4	27-Jul-19		7000					28							
5	27-Jul-19		7000							TESTIGOS					
6	27-Jul-19		7000							TESTIGOS					
1	30-Jul-19	MODULO 4	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	06-Aug-19	ENSAYADO	658.8	9427	135%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	30-Jul-19		7000					7	06-Aug-19	ENSAYADO	662.2	9485	136%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	30-Jul-19		7000					28							
4	30-Jul-19		7000					28							
5	30-Jul-19		7000							TESTIGOS					
6	30-Jul-19		7000							TESTIGOS					
1	14-Aug-19	MODULO 5	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	21-Aug-19	ENSAYADO	579.9	8296	119%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	14-Aug-19		7000					7	21-Aug-19	ENSAYADO	569.3	8151	116%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	14-Aug-19		7000					28							
4	14-Aug-19		7000					28							
5	14-Aug-19		7000							TESTIGO					
6	14-Aug-19		7000							TESTIGO					
1	22-Aug-19	MODULO 6	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	29-Aug-19	ENSAYADO	566.5	8107	116%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	22-Aug-19		7000					7	29-Aug-19	ENSAYADO	563.1	8064	115%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	22-Aug-19		7000					28							
4	22-Aug-19		7000					28							
5	22-Aug-19		7000							TESTIGOS					
6	22-Aug-19		7000							TESTIGOS					
1	31-Aug-19	MODULO 7	7000	Descarga Directa	1	ARGOS	6w-1	7	07-Sep-19	ENSAYADO	475.6	6802	97%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
2	31-Aug-19		7000					7	07-Sep-19	ENSAYADO	526.3	7527	108%		CONCRESERVICIOS LAB ACREDITI ONAC
3	31-Aug-19		7000					28							
4	31-Aug-19		7000					28							
5	31-Aug-19		7000							TESTIGO					
6	31-Aug-19		7000							TESTIGO					

Observaciones: Los resultados corresponden exclusivamente a las muestras ensayadas.
N=Normal B=Bajo

Muestra N°	Localización	Fecha de toma (aa-mm-dd)	h (cm)	h1 (cm)	D (cm)	A (cm ²)	Relación (h/D)	Edad (Días)	Fecha ensayo (aa-mm-dd)	Peso (g)	Factor Correc.	Densidad (g/cm ³)	Carga máxima (N)	Esfuerzo corregido (Kg/cm ²)	Esfuerzo corregido (MPa)	fc (MPa)	Desarrollo (%)	Forma de Falla
1	BARRERA ANTIOLEAJE	2019-06-20	30.2	30.2	15.2	181.5	1.99	7	2019-06-27	13379	1.00	2.441	885700	497.7	49.1	49	100.3	Cono y g
2	BARRERA ANTIOLEAJE	2019-06-20	30.2	30.2	15.2	181.5	1.99	7	2019-06-27	13373	1.00	2.440	919700	516.8	51.0	49	104.1	Cono y g

FIN DE INFORME

Figura 2. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto tomadas durante el proceso de fundición de los módulos de las barreras.



Figura 3. Instalación de platinas y rodillos en módulos de barreras.

“Durante el proceso de instalación de las barreras el oleaje desarticuló el ensamble de las secciones, doblando la tornillería y despegando las platinas de fijación de los rodillos de neopreno, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:”



Figura 4. Estado de uno de los módulos de la barrera luego de que fuera desarticulado por el oleaje

“Es de anotar que la energía del oleaje presente en el área del proyecto, induce a sobreesfuerzo en los puntos de conexión de la barrera y por ende a los rodillos de alineación, por lo cual se optó por incrementar el sistema de anclaje de dichos puntos, con platinas y tornillos adicionales, con el fin de asumir de manera adecuada la energía de disipación del oleaje, sin embargo a pesar del mayor número de anclajes dispuestos se terminaron averiando de manera contundente, tal y como se puede observar en la imagen que se presenta a continuación:”



Figura 5. Estado de los pernos con los que se anclaron las platinas.

“Asimismo, el trabajo de disipación de esfuerzos a causa del continuo oleaje, lo asume cada módulo de manera individual por el sistema de conexión adoptado y a causa de que las olas no son uniformes a lo largo de la barrera, se produce trabajo escalonado de cada módulo de barrera lo que desencadena el desacople de las uniones de guía en los pilotes que se vuelven puntos débiles del sistema.

Esta falla resultó en que 3 de las 7 secciones que componen la barrera, se desacoplaran de los rodillos que componen el sistema de flotabilidad que fue severamente afectado y que produjo que dos de las secciones fueran sacadas abruptamente (a causa del fenómeno anteriormente citado) de su sitio de instalación y quedaran navegando a la deriva, para posteriormente impactar en su parte lateral con un vértice (punta) de otra sección que igualmente se encontraba en la playa produciéndose con ello pérdida de material que compone las paredes que contienen el poliestireno expandido:"



Figura 6. Estado final de uno de los módulos después de colisionar con otro módulo.

"Teniendo en cuenta que los módulos de la barrera anti oleaje fueron construidos con especificaciones de sus diseños"

1.2. Requisitos Habilitantes Técnicos (Experiencia, equipo profesional, etc.):

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Dedicación
Perito en servicios y operaciones portuarias y marítimas	Ingeniero Naval <input type="radio"/> Perito Naval <input type="radio"/> Perito Marítimo y Portuario	Experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la obtención del título profesional en la elaboración de peritajes en obras de infraestructura marítima	100%

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales donde se puedan verificar las actividades y valores ejecutados.
- Aportar las certificaciones laborales, acompañadas de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final donde se pueda verificar las actividades y valores ejecutados.
- La experiencia profesional requerida se contará a partir de la obtención del título profesional para el ingeniero Naval o perito naval o perito marítimo y portuario o expedición de la tarjeta profesional.
- Presentar certificación vigente de antecedentes para el profesional propuesto en que dicho Consejo Profesional sea competente, y/o del Consejo Profesional respectivo de acuerdo con los profesionales que presente el proponente.
- Carta de compromiso, suscrita por el personal ofrecido, en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de la presente invitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.
- En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
- En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal; en todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: EL CONTRATISTA seleccionado deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – **FONTUR** con NIT 900.649.119-9, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, la siguiente póliza con sus respectivos amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por un (1) año más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **FONTUR** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **FONTUR** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	13 de abril de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	15 de abril de 2020		Al correo del proceso de contratación: jrozo@fontur.com.co hbustillo@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	17 de abril de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	21 de abril de 2020 Hora: 4:00 p.m.		<u>POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:</u> cotizaciones@fontur.com.co hbustillo@fontur.com.co
Selección del contratista	28 de abril de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	4 de mayo de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	18 de mayo de 2020		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ **PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarara desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
3. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
4. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
5. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
6. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
7. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente.
9. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
10. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
11. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax.
12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
13. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente solicitud de comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que, habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.
14. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
15. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la

- Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
16. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
 17. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de solicitud de comparación de cotizaciones alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
 18. Cuando el representante legal del proponente es persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
 19. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
 20. Las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de consultoría (estudios, diseños, asesorías, interventorías) que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la construcción de obras; de igual manera, las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de obra que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la ejecución de consultorías (estudios, diseños, asesorías, interventorías) para FONTUR.
 21. Las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que hayan sido seleccionados como contratistas para desarrollar un contrato de estudio y diseños, no podrán participar en el proceso de contratación de la obra o interventoría productos de estos estudios y diseños.
 22. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
 23. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a FONTUR al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
 24. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de planilla de seguridad social de los últimos seis (6) meses. 7. Formato FTGAD 15 - actualizado última versión 8. Certificación bancaria no mayor a 30 días.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 7. Formato FTGAD 15 - actualizado última versión 8. Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor, en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al siguiente correo: hbustillo@fontur.com.co presentadas hasta las 4:00 p.m. del día **21** de **abril** de 2020 a nombre de la Dirección de Infraestructura.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo: hbustillo@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 126.

➤ **NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Liyibeth Ochoa Rodríguez– Profesional de Infraestructura

➤ **DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCESO Y EVALUADORES TÉCNICOS (MÁXIMO 2. INDICAR NOMBRE, CARGO Y CONTACTO):**

- Juan Carlos Rozo Fernández – Profesional Senior de Infraestructura
- Fredy Arias Medina - Profesional de Infraestructura

➤ **ANEXOS**

- Anexo 1 - Carta de presentación de cotización
- Anexo 2 - Formato de propuesta económica
- Anexo 3 - Formato de experiencia profesional – Director de Proyectos
- Anexo 4 - Carta de compromiso profesional
- Anexo 5 - Acuerdos de servicio del peritaje
- Anexo 6 - Formato Inscripción de Proveedores FTGAD15

Cordialmente,

MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ

Directora de Infraestructura P.A. FONTUR

Elaboró: Juan R. Barón Zambrano – Profesional de Infraestructura

Revisó: Juan Carlos Rozo - Profesional Senior de Infraestructura
Liyibeth Ochoa Rodríguez – Profesional de Infraestructura
Hayleen Bustillo Peñaranda – Profesional Jurídico – Dirección Legal

Aprobó: Rafael Quintero – Director Legal

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Bogotá D. C.

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Ciudad

REF: Invitación a presentar propuestas cotización No - FNTCC-_____de 2020

Nosotros los suscritos: _____, identificados con la C.C.

_____ de _____ actuando en representación de _____ (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____ y, en caso de que nos sea aceptada por **FONTUR**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y, Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y aceptamos cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que tengo conocimiento del lugar, donde se ejecutará el proyecto.
- 3 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 4 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 5 Que aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 6 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co).
- 7 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 8 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 9 Que, con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- 10 Que el proponente no está reportado en el último Boleín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11 Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación a cotizar y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para

solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

- 12 Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta cotización.
- 13 Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 14 Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 15 Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
 - 16 Que conocemos y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplirlas condiciones de esta cotización, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.
 - 17 Que la propuesta es irrevocable, con posterioridad a la etapa de cierre y entrega de propuestas.
 - 18 Que el valor de la propuesta económica es: _____ (\$ _____)
- Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:
Dirección _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

ANEXO 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).

Ítem	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)	
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Personal Profesional:						
1.1	DIRECCION TÉCNICA	1		100%	3	\$ -	
Subtotal Costos Directos de Personal						\$ -	
				Factor Multiplicador			
Total, Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador (A)						\$ -	
B	OTROS COSTOS DIRECTOS						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL		VALOR PARCIAL (\$)	
1	PRODUCTOS O ENTREGABLES	GLOBAL	4			\$ -	
2	TRANSPORTE EQUIPOS	GLOBAL	3			\$ -	
3	VIÁTICOS	MES	3			\$ -	
Subtotal Otros Costos Directos (B)						\$ -	
C	TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)						\$ -
	IVA				19%	\$ -	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA						\$ -	

ANEXO 3. FORMATO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL – DIRECTOR DE PROYECTOS

**FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR
FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EVALUABLE**

Tipo de Experiencia a Certificar:	General:		Específica:	
-----------------------------------	----------	--	-------------	--

Nombre de Proceso: Código

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).

Nombre Proponente:

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COP	Valor Ejecutado SMMLV	Requisito que acredita
				Suma total contratos reportados		

Observaciones: Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.
 Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del interesado o del representante legal

AÑO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
SMMLV (COP)	877.803	828.116	781.242	737.717	689.455	644.350	616.000	589.500	566.700	535.600

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL

Bogotá,.....de 2020

Señores
FONDO NACIONAL DE TURISMO
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 9, Edificio Tequendama
Ciudad

Referencia: solicitud de cotización No FNTCC-XXX-2020, cuyo objeto es: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).**

Yo,..... Identificado con C.C..... de..... y T.P., como DIRECTOR, del (proponente), manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del ___% al proyecto del asunto en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

Nombre y Firma del profesional
C.C. No. expedida en.....
T.P.

ANEXO 5 - ACUERDOS DE SERVICIO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).				
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
1. ETAPA DE PRE-CONTRACTUAL				
Entregar las hojas de vida del equipo mínimo requerido con los soportes exigidos en cuanto a experiencia, estudios y soportes necesarios.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato del peritaje, el CONTRATISTA deberá obtener la aprobación por parte de la supervisión, de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la supervisión	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
Cumplir las Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá revisar la documentación del proyecto	Aprobación por parte de la supervisión	Previo a la suscripción del acta de inicio	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
2. ETAPA DE EJECUCIÓN				
Asistir a los comités convocados	Asistir a los comités, según lo acordado con la supervisión.	Actas y documentos de soporte de reunión	Según Cronograma de reuniones establecido.	0.1% del valor total de contrato por cada dos inasistencias a los comités, sin excusa válida.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Cumplimiento con la permanencia de personal profesional y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Cumplimiento con la permanencia de los profesionales y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Verificación por parte de la supervisión; anotaciones en la bitácora; presentación de pagos de parafiscales	Porcentaje de permanencia del CONTRATIST A, de los profesionales y técnicos.	0.1% del valor total de contrato por cada profesional que no cumpla con su permanencia en la consultoría según el porcentaje establecido, sin justa causa.
3. ETAPA DE LIQUIDACIÓN				
Entrega de documentos debidamente diligenciados con los requisitos para la liquidación del contrato.	El contratista debe entregar la documentación e insumos necesarios a la SUPERVISIÓN hasta en un plazo límite no mayor a un (01) meses calendario a partir del acta de terminación del contrato	Entrega de los documentos	1 mes a partir del acta de terminación del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.

Nota 1: FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR PERITAJE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA GEOMETRÍA Y LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN DE LA BARRERA ANTI-OLEAJE DISEÑADA EN EL CONTRATO No. FNT-073-2014 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN BAJO EL CONTRATO No. FNT-044-2018 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA).

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
---------	-------------	----------	-------	-----------

Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____